



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE ADQUISICION DE MERCHANDISING", PARA ACTIVIDADES PROGRAMA OMIL.

26 OCT 2021

**ALGARROBO,
DECRETO**

2057



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 205 de fecha 23.09.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Pedido Nros. 21898 y 21899, emitidas por la Oficina OMIL, en las que requiere servicio de adquisición de Merchandising, para actividades Omil.-

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas, Generales y Técnicas, y llama a proceso de Licitación Pública **"SERVICIO DE ADQUISICION DE MERCHANDISING", PARA ACTIVIDADES PROGRAMA OMIL.-**
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes, mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue
 - Funcionario del Departamento Jurídico
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./mes

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 26 OCT 2021
27 OCT 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°